

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Dirección de Comunicación e Imagen Institucional División de Prensa y Publicaciones

COMUNICADO N. ° 018 - 2021

LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CUMPLE CON INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA LO SIGUIENTE:

En relación a la investigación realizada por la Dirección de Investigaciones-Inspectoría Descentralizada de la PNP, sobre la presunta conducta funcional indebida en que habrían incurrido dos efectivos policiales, la Policía Nacional del Perú cumple con informar lo siguiente:

- 1. De acuerdo a la investigación, donde se ha cumplido con observar estrictamente el debido procedimiento, se ha encontrado responsabilidad administrativo disciplinaria del S2 PNP Arlin Tamani Huancho y el S3 PNP Kenjy Cristhian Guzmán Peceros, por ser presuntos infractores a la Ley N. ° 30714 que regula el Régimen Disciplinario de la PNP, siendo pasados a la situación de retiro.
- 2. Dicha unidad policial investigó la denuncia sobre una presunta comisión del delito contra la libertad sexual-violación sexual, en agravio de una mujer hecho ocurrido el 25 de noviembre de 2020, en el límite de los distritos de Santa Anita y El Agustino. A la fecha, los referidos suboficiales PNP son investigados judicialmente.
- De acuerdo al Régimen Disciplinario de la PNP las Inspectorías Descentralizadas tienen las competencias para resolver en calidad de órgano de decisión (de primera instancia) los procedimientos administrativos disciplinarios por la comisión de infracciones graves y muy graves.

La Policía Nacional garantiza una investigación imparcial para determinar una presunta responsabilidad del personal policial, que cometa infracciones graves (contra la imagen institucional) o infracciones muy graves (contra el servicio policial).

Lima, 21 de octubre de 2021





